

## Dictamen 156: plan de acción para la conservación de recursos pesqueros y la preservación de los ecosistemas marinos

La Unión Europea y los Estados Miembro, en base a varios criterios, han adquirido el compromiso de preservar los recursos pesqueros y los ecosistemas marinos. El sector cree que la gestión de las poblaciones se realiza de manera sostenible, en cumplimiento de la PPC, que ha venido dando pruebas de sus buenos resultados, por el esfuerzo realizado por el conjunto de las partes interesadas. El CC SUR desea también recordar que sus miembros, incluidos los pescadores profesionales, apoyan este principio de preservación de los ecosistemas marinos, dado que su actividad reposa totalmente en el buen estado del medio marino. En esta línea, el CC SUR, mediante este dictamen, pretende desglosar en algunos puntos clave, sus propuestas y comentarios, sobre el plan de acción para la conservación de recursos pesqueros y la preservación de los ecosistemas marinos y por ende participar plenamente en la consulta organizada por la Comisión Europea. No se ha llegado a un consenso, por lo que el dictamen refleja sólo la opinión del sector, encontrándose la opinión minoritaria de las ONGs al final del documento.

### 1. Consulta a los actores

Con el fin de que estas medidas sean lo más coherentes posible y se adapten a la realidad del terreno, es muy necesario alcanzar un mayor grado de conocimiento, facilitando más medios a la actividad investigadora, en particular para determinar un estudio relativo a la biodiversidad del medioambiente marino concernido, para contar con un diagnóstico claro de la evaluación de la presión que se ejerce en su conjunto y para recabar más datos socioeconómicos a fin de adaptar el sector de la mejor manera a las nuevas medidas de gestión. Una gestión razonada y basada en el conocimiento científico sólido es la clave para permitir alcanzar una sostenibilidad medioambiental, social y económica. La consulta frecuente de los más directamente concernidos por las medidas resulta indispensable, desde el inicio de los debates, a fin de que el sector esté en condiciones de aportar su conocimiento, movilizándolo a los más expertos en la medida de lo posible, y emitiendo un dictamen construido y científicamente documentado en los plazos debidos.

### 2. Toma en consideración del conjunto de las actividades que impactan el medio marino

Las principales actividades destacadas en el marco de la DCSMM y causantes de una pérdida física del hábitat marino son la artificialización de las costas, el depósito de desechos sólidos y de las energías marinas renovables<sup>1</sup>. Se deben valorar estas temáticas del mismo modo que la de la pesca. De manera que, deben llevarse a cabo análisis de riesgo ligado a estas actividades, a fin de conducir a medidas que permitan limitar su impacto sobre los hábitats sensibles. Si no se generaliza este análisis, se corre el riesgo de no alcanzar los objetivos de protección de estos hábitats, poniendo el punto sobre la i solo en las actividades pesqueras.

<sup>1</sup> COM(2020) 259 final, p16, “Las principales actividades notificadas en el marco de la Directiva marco sobre la estrategia marina causantes de la pérdida física de hábitats bentónicos [68](#), eran la recuperación de tierras y la defensa contra las inundaciones, la construcción de puertos, la eliminación de desechos sólidos, la producción de energías renovables y los efectos de prácticas no sostenibles de acuicultura”. [https://ec.europa.eu/info/sites/default/files/com2020\\_259\\_final\\_en.pdf](https://ec.europa.eu/info/sites/default/files/com2020_259_final_en.pdf)

La contaminación proveniente de la tierra debe también integrarse en un análisis de las presiones sobre los hábitats et les especies sensibles. La contaminación terrestre de origen, industrial, doméstica o agrícola llega al mar por vía fluvial, es decir de manera difusa, o bien a través de importantes vertidos. Las zonas de estuario y costeras son esenciales para el ciclo de la vida de numerosas especies (lenguado, lubina, amphialinos...), ahora bien, la contaminación terrestre impacta tanto al recurso como al medioambiente en esos espacios. El grado de impacto a largo plazo no se conoce pero el que se logre mantener en buen estado ecológico las aguas fluviales es básico para limitar esta presión. La Agencia Europea del Medioambiente muestra que el 60% de estas aguas no están en un buen estado y que la Directiva Marco del Agua no ha logrado, por ahora, más que una mejora relativa al respecto<sup>2</sup>.

### 3. Cambio climático, pesca y medioambiente

Las consecuencias del cambio climático sobre los ecosistemas son múltiples, difíciles de evaluar, con un impacto variable a lo largo del tiempo y de amplio alcance. Al sector pesquero ya le afecta el cambio y debe ser asesorado para adaptarse a él de la mejor manera posible. En un medio en continuo proceso de cambio, en el que las variaciones climatológicas van a modificar profundamente los ecosistemas, se deben seguir tomando medidas a largo plazo que sean flexibles. El Plan de Acción no podrá ignorar esas transformaciones globales.

### 4. Selectividad

La selectividad es una problemática de gran importancia para el sector de la pesca profesional, siendo numerosas las incitaciones para mejorar la selectividad puestas en marcha, mediante políticas sectoriales, como en particular la Obligación de Desembarco. El sector se ha movilizadofuertemente, y desde hace décadas, sobre las cuestiones de selectividad, como atestigua el número de proyectos innovadores para la creación de nuevos artes o la mejora de los existentes, que se vienen realizando gracias al partenariados entre científicos/pescadores/centros técnicos. Sin embargo, es necesario reposicionar dichas innovaciones en un contexto socioeconómico esencial para la buena utilización y para la permanencia del uso de estas tecnologías. La experiencia y el conocimiento del medio, propia de los pescadores debe tenerse en cuenta y que estos profesionales se incorporen a la elaboración de proyectos y sean asesorados durante su aplicación. Un asesoramiento técnico y financiero resulta ser por ello indispensable. La seguridad a bordo y la adaptación a las particularidades de los buques deben también seguir siendo objetivos en la puesta en marcha de los nuevos artes.

Conviene no limitarse solo a abordar la cuestión de la selectividad, a través de la innovación en los artes de pesca, sino también contemplar el conjunto de estrategias de pesca existentes, como por ejemplo las diferentes estrategias de pesca<sup>3</sup> o bien las estrategias de evitamiento. Las "reglas de alejamiento" voluntarias o bien el desarrollo de herramientas técnicas que

<sup>2</sup> EEA (2021), *Ecological status of surface waters in Europe*, <https://www.eea.europa.eu/ims/ecological-status-of-surface-waters>.

<sup>3</sup> BISEAU Alain (2020), Ifremer. *Identificación de cierres espacio - temporales para arrastreros de fondo franceses destinados a reducir la pesca del bacalao similares a los aprobados para el arrastre conocido como 'raised line'*. (traducción del traductor) <https://archimer.ifremer.fr/doc/00614/72583/71559.pdf>

permiten optimizar las estrategias de evitamiento, que ya se vienen aplicando por parte de los profesionales, parecen ser soluciones que merecen ser estudiadas más a fondo.

Un punto de vigilancia, relativo a las medidas de obligación de utilización de artes selectivos, cuyo empleo no se conoce lo suficiente, a fin de medir el impacto y el real efecto sobre el recurso. La mejora del conocimiento científico debe proseguirse a fin de adaptar de la mejor manera las medidas selectivas a la realidad del terreno. A la espera de resultados científicos documentados, que permitan probar la eficacia a gran escala de medidas selectivas, resulta imperativo tomar precauciones.

## 5. Hábitats y Especies sensibles

La protección de los hábitats y de las especies sensibles, a fin de alcanzar el buen estado ecológico, es el objetivo de la DCSMM, por lo que está en marcha la realización de los análisis de riesgo para la pesca (ARP) en especies y hábitats. Para mejorar la eficacia de este estudio, conviene construir junto con las partes implicadas unas medidas pragmáticas, eficaces y adaptadas a la situación medioambiental y a las realidades socioeconómicas. Se han adquirido compromisos fuertes en lo que concierne a las AMP a nivel europeo y nacional. La puesta en aplicación de medidas de gestión (o de AMPs) debe sin embargo ser específica para cada zona, para cada población. La determinación de objetivos claros, un buen conocimiento científico, y un seguimiento en su momento de las zonas por proteger, son necesarios a fin de evaluar la eficacia de la aplicación de cada medida. Debe darse tiempo al tiempo para evaluar la eficacia de cada una de las medidas.

Por otra parte, la priorización de las especies y/o de los artes debe sustentarse en el análisis científico. La toma en consideración de la problemática de las interacciones de los artes de pesca con el medioambiente no puede captarse con una lógica simplista, que correría el riesgo de conducir a medidas no adaptadas o desproporcionadas sino que debe, al contrario, ajustarse a un análisis caso por caso. La CE debería proseguir sus objetivos de regionalización adaptando medidas en cada caso, a falta de lo cual se corre el riesgo de poner en marcha medidas que tengan un gran impacto socioeconómico que afecta a la pesca de bajura. Además, las acciones para recabar datos y los análisis subsiguientes deben pues preceder la puesta en marcha de medidas, en caso contrario se corre el riesgo de descreditar el conjunto de las medidas tomadas.

Para un enfoque integrador eficaz, no hay que olvidar la importancia de asociar una evaluación de impacto socioeconómico a las medidas puestas en marcha, a fin de garantizar una verdadera sostenibilidad. Un cierto número de otras zonas fuera de las AMP disfrutaban de medidas de gestión protectoras de los fondos marinos o las especies sin que sean contabilizadas como tales, es el caso de las OECMs. Debe por ende realizarse un estudio sintético de las numerosas medidas tomadas para proteger las especies y los hábitats en y fuera de las áreas marinas protegidas.

Por otra parte, en el caso del arrastre de fondo, parece también primordial contar con un análisis dedicado de impacto socioeconómico de medidas de reglamentación para la pesca, el

sector en todo su abanico de repercusión y consecuencias, así como en las zonas costeras que dependen de la pesca.

El Reglamento como medida técnica para aplicar medidas que contribuyen también a la protección de las especies y hábitats sensibles (a través de la participación en los objetivos de la DCSMM). Como indica el informe de la Comisión, es aun demasiado temprano para evaluar si se alcanzan estos objetivos<sup>4</sup>. En la actualidad, solo un 20% de los análisis que conciernen el estado de las especies y de los hábitats se sustentan en investigaciones completas y sólidas científicamente. La Agencia Europea Medioambiental subraya que existen necesidades importantes en seguimientos científicos, dado que condicionan la calidad de los análisis<sup>5</sup>.

Por el contrario, las ONGs recuerdan que existen numerosos datos científicos que respaldan la necesidad de actuar urgentemente y gestionar mejor los impactos de la pesca sobre el medio marino. Como señala el reciente informe del Tribunal de Cuentas Europeo<sup>6</sup>, los mares de Europa no están "sanos" y la pérdida de biodiversidad marina no se ha detenido. Así mismo, si bien es importante abordar todos los problemas medioambientales que degradan del medio marino en el Plan de Acción, la pesca ha sido identificada como la principal causa de pérdida de biodiversidad hasta la fecha<sup>7</sup> y sus impactos deben de ser abordados con urgencia. El Plan de Acción ofrece una oportunidad clave para fijar una posición ambiciosa para hacer frente a la amenaza de la pesca destructiva y la sobrepesca, así como a la ausencia total de instrumentos para salvaguardar la capacidad del océano de regular los impactos climáticos y facilitar la adaptación de la pesca a dichos impactos. Seas At Risk, Oceana, Sciaena y WWF instan a la Comisión Europea a adoptar un enfoque audaz para limitar y transformar drásticamente el uso de artes de pesca destructivas, con especial atención a la pesca de arrastre de fondo y aquellas con mayor incidencia en las capturas incidentales de especies sensibles y protegidas, dando prioridad a las áreas marinas protegidas y a las zonas costeras, las cuales albergan muchos hábitats y especies sensibles y proporcionan una amplia gama de funciones ecosistémicas. La sobrepesca y la pesca destructiva amenazan directamente el papel fundamental que desempeña el océano en la regulación del clima como sumidero de carbono, y esto debe abordarse urgentemente al más alto nivel político.

<sup>4</sup> "Debido al breve período de tiempo que ha transcurrido entre la adopción, la aplicación y el seguimiento, la recopilación de datos y la evaluación científica y técnica, no ha sido posible evaluar plenamente si el Reglamento ha cumplido sus objetivos a escala regional o de la UE.", p3, COM(2021) 583 final

<sup>5</sup> EA, 2020. State of Nature in the EU - Methodological paper (p.37) "only around 20 % of numerical estimates or trends originate from complete or robust surveys" <https://www.eionet.europa.eu/etcs/etc-bd/products/etc-bd-reports/etc-bd-technical-paper-2-2020-state-of-nature-in-the-eu-methodological-paper-methodologies-under-the-nature-directives-reporting-2013-2018-and-analysis-for-the-state-of-nature-2000>

<sup>6</sup> [https://www.eca.europa.eu/Lists/ECADocuments/SR20\\_26/SR\\_Marine\\_environment\\_EN.pdf](https://www.eca.europa.eu/Lists/ECADocuments/SR20_26/SR_Marine_environment_EN.pdf)

<sup>7</sup> [https://ipbes.net/sites/default/files/inline/files/ipbes\\_global\\_assessment\\_report\\_summary\\_for\\_policymakers.pdf](https://ipbes.net/sites/default/files/inline/files/ipbes_global_assessment_report_summary_for_policymakers.pdf)

